



1044

DECRETO EXENTO Nº

415.-

ANGOL,

25 ABR. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Dec. Ex. N° 1013 del 20.04.18 de la Dirección de Educación Municipal que ordena los reintegros por la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que se descontó de su remuneración mensual, por concepto de Licencias Médicas Rechazadas la suma de \$ 10.000 a Doña Gester Cáceres Vega; y teniendo en cuenta que dichas Licencias Médicas fueron posteriormente autorizada por la institución de salud correspondiente.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese** la suspensión de los descuentos de las Licencias Médicas Rechazadas y la devolución del monto descontado según el detalle que se indica:

NOMBRE : **GESTER MIRTHA CÁCERES VEGA**

CED.NAC.IDENTIDADAD. : [REDACTED]

TIPO FUNCIONES : **PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTO : **COLEGIO "MARÍA SYLVESTER RASCH"**

MONTO DEVOLUCION....: **\$10.000.-** (Diez mil pesos)

ORIGEN DE LA DEVOLUCION: **autorización de Licencias Médicas Rechazadas.**

- 2.- Notifíquese al funcionario señalado y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/MBS/JGS/PUP/pos.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sub-Depto. Finanzas DEM/ Sra. Gester Cáceres.

